

# BOLETIN 2- UD 8- BASES DE COTIZACIÓN (RETRIBUCIONES MENSUALES)

---

## Ejercicio 1. Nómina con retribución mensual sin horas extraordinarias.

Un trabajador con la categoría profesional de licenciado, **grupo 1** de cotización de la Seguridad Social, presta sus servicios en una empresa desde el 1 de enero del 2023 mediante un contrato indefinido a tiempo completo, con un tipo de irpf del 12%.

Sus retribuciones mensuales son:

Salario base: 1.750€

Incentivo: 240€

Dos pagas extras de cuantía igual al salario base.

Calcular las Bases de Cotización a la Seguridad Social

### Solución:

**BCCC= 1.750+240+(2\*1.750/12)=2.281,67€**

**BCCP= BCCC+ HORAS EXTRAS= 2.281,67+0=2.281,67€**

**BCHE= HORAS EXTRAS= 0 (no realizó horas extras)**

**Tanto la BCCC como la BCCP están dentro de la base mínima y base máxima correspondiente al grupo 1 de cotización (ver tablas). Las mismas se utilizarán para el cálculo de las cuotas.**

## Ejercicio 2. Nómina con retribución mensual con horas extraordinarias.

Se pide calcular las Bases de Cotización a la Seguridad Social de Mercedes, con contrato indefinido a tiempo completo, perteneciente al **grupo 4** de cotización y que recibe las siguientes prestaciones durante el mes de abril.

Salario base 800€; Plus de Convenio 200€; Horas extras ordinarias no estructurales 100€; recibe 2 pagas extras anuales en junio y diciembre, de cuantía iguales al salario base más el plus de convenio.

### Solución:

**BCCC= 800+200+ (2\*1.000/12)= 1.166,67€ (recuerda que en la BCCC no se incluyen horas extras)**

**BCCP= BCCC+HORAS EXTRAS= 1.166,67+100= 1.266,67€**

**BCHE no estructurales= 100€**

**La BCCC está por debajo de la base mínima correspondiente al grupo 4 (ver tablas) por lo que se utilizaría para el cálculo de la cuota 1.166,70€. Respecto a la BCCP si se encuentra en dicho intervalo.**

### Ejercicio 3. Nómina con retribución mensual con complementos no salariales.

Calcula las Bases de Cotización a la Seguridad Social de una trabajadora con contrato indefinido a tiempo completo, perteneciente al **grupo 4** de cotización si recibe las siguientes percepciones durante el mes en cuestión:

Salario base 800€

Plus Convenio 200€

Gastos de locomoción 80€ (justificado documentalmente)

Recibe 2 pagas extras anuales de junio a diciembre, de cuantía iguales al salario base más el plus de convenio.

#### Solución:

Los gastos de locomoción al estar justificados documentalmente, no se incluyen en la BCCC.

$$\text{BCCC} = 800 + 200 + (2 * 1.000 / 12) = 1.166,67€$$

$$\text{BCCP} = \text{BCCC} + \text{HORAS EXTRAS} = 1.166,67 + 0 = 1.166,67€$$

$$\text{BCHE} = 0 \text{ (no realizó horas extras)}$$

Las BCCC y BCCP están por debajo de la base mínima correspondiente al grupo 4 (ver tablas) por lo que se utilizaría para el cálculo de la cuotas 1.166,70€

### Ejercicio 4. Nómina con retribución mensual con complementos no salariales.

Obtener las Bases de Cotización a la Seguridad Social para un trabajador perteneciente al **grupo 3** de cotización que percibe las siguientes percepciones durante el mes:

Salario base 900€

Horas extraordinarias (no estructurales): 150€

Plus Convenio 120€

2 pagas extraordinarias de salario base

Plus de idiomas 120€

Dietas por comida (5 días sin pernocta): 100€

#### Solución:

Para saber si debemos incluir las dietas en la BCCC, realizamos el cálculo diario por comida, es decir, 100€ por 5 días, son 25€/día. Al no superar el límite de 26.67€/día, estaría exento de incluirse en la BCC.

$$\text{BCCC} = 900 + 120 + 120 + (2 * 900 / 12) = 1.290€ \text{ (recuerda que en la BCCC no se incluyen horas extras)}$$

$$\text{BCCP} = \text{BCCC} + \text{HORAS EXTRAS} = 1.290 + 150 = 1.440€$$

$$\text{BCHE no estructurales} = 150€$$

Tanto la BCCC como la BCCP están dentro de la base mínima y base máxima correspondiente al grupo 3 de cotización (ver tablas). Las mismas se utilizarán para el cálculo de las cuotas.

### **Ejercicio 5. Nómina mensual con complemento salarial y horas extras.**

Un oficinista con contrato temporal recibe las siguientes retribuciones mensualmente:

Salario base 1.000€

Horas extras no estructurales 52€

Antigüedad 90€

Dos pagas extras de salario base más antigüedad

Incentivos 50€

Horas extras por fuerza mayor 70€

Calcula las Bases de cotización a la Seguridad Social

#### **Solución:**

**BCCC= 1.000+ 90+ 50+ (2\*1.090/12)= 1.321,67€**

**BCCP= BCCC+ HORAS EXTRAS= 1.321,67+ 70+52= 1.443,67€**

**BCHE fuerza mayor= 70€**

**BCHE no estructurales= 52€**

**Tanto la BCCC como la BCCP están dentro de la base mínima y base máxima correspondiente al grupo 5 de cotización (ver tablas). Las mismas se utilizarán para el cálculo de las cuotas.**

**Al existir dos tipos de horas extras (por fuerza mayor y no estructurales) las separamos en 2 bases puesto que cada una de ella tendrá tipos de cotización diferentes.**